



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 4

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 10 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con tres minutos, del día diez de febrero de dos mil veintidós, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, diez de febrero de dos mil veintidós, se celebre Sesión Extraordinaria, la cual en esta ocasión se llevará de forma presencial y vía remota, mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento que así decidieron hacerlo. Por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, manifestó: “Claro que sí, Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donaldo Colosio Riojas (presente)
Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaño	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena	(presente)
Sampogna	

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidora, Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, muchas gracias. Por lo tanto, siendo las dieciséis horas con siete minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos tomados en esta sesión tengan validez”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Integrantes de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Punto de Acuerdo respecto al nombramiento de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
4. Punto de Acuerdo para autorizar la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración, entre la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California y el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Clausura de la Sesión”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios en los términos de los artículos 49 de la Ley de Gobierno Municipal; 46, fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quienes estén, ¿a favor?”.

EI C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor Ixtoc, muchas gracias compañeras en zoom. Presidente Municipal, **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**. (Con 31 votos a favor).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias”.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al nombramiento de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En fecha 11 de enero del año en curso, el Presidente Municipal de Monterrey, Luis Donald Colosio Riojas emitió Convocatoria Pública para el Proceso de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, lo anterior, para participar dentro del proceso de selección de la persona Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal de Monterrey número 100, así como en la página oficial de internet www.monterrey.gob.mx.

SEGUNDO. Que una vez analizadas cada una de las propuestas recibidas por el Comité de Acompañamiento descrito en la Convocatoria emitida, en fecha 08 de febrero del presente año el Presidente Municipal de Monterrey, Luis Donald Colosio Riojas determinó nombrar como Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias a la ciudadana Deisy Hernández Moreno.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

SEGUNDO. Que el artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Administración Pública Municipal comprenderá a la Paramunicipal, misma que se conforma por, además de los fideicomisos públicos, los organismos descentralizados, los cuales tiene por objeto llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, según establece el artículo 113 de dicho ordenamiento.

TERCERO. Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la administración de los Organismos Descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que será un Consejo Directivo o su equivalente, con un Director General nombrado por el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el Municipio de Monterrey cuenta actualmente con 3 organismos descentralizados de la administración pública municipal, de entre los cuales se encuentran el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

QUINTO. Que el artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, señala que el referido Instituto tiene como objeto promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

SEXTO. Que de la Convocatoria emitida por el Presidente Municipal, Luis Donaldo Colosio Riojas, y de un análisis exhaustivo realizadas a todas y cada una de las propuestas presentadas durante el transcurso de dicha convocatoria, el Comité de Acompañamiento descrito en la convocatoria mencionada con antelación determinó que la ciudadana Deisy Hernández Moreno, reunía los requisitos necesarios para desempeñarse como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias realizando sus funciones con diligencia y debida observancia de las disposiciones jurídicas aplicables.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En relación a lo anterior, se propone nombrar como Directora General del Instituto en cuestión, a la C. Deisy Hernández Moreno, para lo cual se transcribe a continuación una breve semblanza de su persona:

La ciudadana Deisy Hernández Moreno es Licenciada en Derecho egresada del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta a su vez con maestrías en Administración y Política Pública.

Ha trabajado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey como coordinadora de información, en Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C, como coordinadora de proyectos y abogada, asimismo, fue jefa de Educación y Cultura Ciudadana del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra a la C. Deisy Hernández Moreno como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos desde su aprobación.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE FEBRERO DE 2022 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Presidente Municipal. Antes de proceder a la votación para la elección de la propuesta de la ciudadana Deisy Hernández Moreno, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario, se les concederá el uso de la voz, favor de levantar la mano, adelante Regidora Águeda".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS dijo: "Hola que tal buenas tardes, con su venia señor Alcalde, Secretaria del Ayuntamiento, aquí sigo yo en sesión virtual que sigo con COVID, pero esperemos pronto ya estar ahí en presencial, nada más como comentario la verdad es que es muy aplausible y democrático el método por el cual



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

se seleccionó a la ciudadana Deisy Hernández como la directora del Instituto de las Mujeres Regias, sin duda el Comité de acompañamiento hizo un análisis exhaustivo y se escogió a la mejor candidata que con su trayectoria y experiencia pueda dar continuidad a los planes y a las acciones que se han estado llevando a cabo actualmente en estos meses de Administración, y bueno, y así continuar incrementando la integración y la participación en la vida económica, laboral, política, social de las mujeres en Monterrey. Enhorabuena, y muchas felicidades por ese método de selección”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Águeda, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante Regidora Janeth”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ dijo: “Gracias, apoyo el comentario de la Regidora y Coordinadora de la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, los que integramos la Comisión estamos dispuestos a colaborar y coordinarnos para avanzar en beneficio de las mujeres del Municipio de Monterrey, y con tiempo agradecer la voluntad de nuestra parte para que bueno en este caso para que tenga ahora sí que validez, ¿no? Gracias Alcalde”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, adelante Regidora Ana Eugenia”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ dijo: “Bueno, antes que nada, bienvenida. Celebro la llegada de una mujer con la trayectoria de la doctora Deisy, las credenciales que la avalan desde el activismo en la calle, suman puntos a favor de la lucha, el movimiento y trabajo que se ha hecho desde el Cabildo de Monterrey desde que llegamos acá, especialmente de la Comisión que honorablemente me toca presidir, que es la Comisión de Igualdad de Género, misma que ya contó con su aportación y su trabajo en las mesas del Plan Municipal de Desarrollo, en donde ella nos estuvo apoyando con toda su capacidad y su expertiz. Continúa la puerta abierta para que este enlace tan poderoso que une a la Comisión de Igualdad de Género con el Instituto de la Mujer, siga trabajando, sobre todo ahora que presentamos la Iniciativa de las Unidades de Igualdad de Género en Monterrey, misma que se trabajó con la directora anterior, y esperamos seguir trabajando con la nueva directora. Felicidades al gobierno que encabeza el Alcalde Luis Donald Colosio, y a todos los involucrados en esta designación por un perfil de comportamiento con la igualdad de género, con el respeto al trabajo de las mujeres en Monterrey y Nuevo León. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora Ana Eugenia, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? Adelante Regidor Carlos Barona”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la palabra el C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES dijo: “Gracias buenas tardes, con su permiso Alcalde y Secretaria, nada más para abonar un poquito a lo que ya mis compañeras Regidoras y Regidores comentaron sobre la persona de la doctora Deisy porque es una extraordinaria decisión, con el vasto Curriculum que tiene la doctora en estos temas, yo creo que muy atinada fue la designación, y seguramente todos votaremos de manera unánime. Felicidades al Cabildo, y que la doctora cuente con el apoyo de un servidor y nosotros por el bien haber de las actividades que ha de emprender al frente de este Instituto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor, ¿alguien más que desee hacer algún comentario? De acuerdo. De no haber más comentarios, primeramente, se somete a votación de los presentes el nombramiento de la ciudadana Deisy Hernández Moreno, como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la cual deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas, ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En este momento el personal de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, procederá a la repartición de las boletas en la que manifestarán la voluntad de su voto”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Asimismo, me permito citar el párrafo primero del artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Para el caso de las sesiones en línea efectuadas a través de videoconferencia sincrónica, la votación para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se efectuará mediante votación nominal, contando con voz e imagen para plena identificación. Por lo que les pregunto a los Regidores que se encuentran conectados vía zoom el sentido de su voto comenzando por su nombre completo’.

A continuación, se procede a la votación nominal vía zoom de las siguientes Regidoras: “Águeda Ale Valdés, a favor. Bertha Alicia Garza Elizondo, a favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. Integrantes de este Ayuntamiento les informo a través de su voto, el nombramiento de la ciudadana Deisy Hernández Moreno, como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, **con 31 votos A FAVOR POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida se somete a votación de los presentes el resto de los acuerdos del documento presentado, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “A favor”.

A lo que la C, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor Ixtoc, gracias compañeras en zoom. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 31 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación del segundo Punto de acuerdo referente a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración, entre la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California y el Municipio de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 y 132 fracción I, inciso i), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción I, inciso ñ), 35, Apartado A, fracción II, Apartado B, fracción III, 158, fracción IX, y 159 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado deliberante y autónomo, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTES

I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23-veintitrés de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

II. El citado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla 5 Ejes Rectores, 3 Ejes Transversales y 5 Proyectos Estratégicos para el Municipio de Monterrey, y establece que, la Misión de la presente Administración es “...*gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta que todos queremos...*” e instituye como Visión, que “... *Monterrey será la ciudad más humana e innovadora de México porque logramos el reencuentro de ciudadanía y gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida, al centro de las decisiones y de las políticas públicas, promoviendo la digitalización para la eficiencia y sirviendo con cercanía...*”

III. Uno de los proyectos estratégicos del referido Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, lo conforma el denominado: CIUDAD ABIERTA, Cuyo objetivo es: “...5.4 *Control interno eficaz y capacitación para un alto desempeño. Fortalecer el control interno municipal, mediante acciones que permitan asegurar mecanismos de vigilancia, evaluación y capacitación continua del personal respecto a resultados esperados y rendición de cuentas de las actividades municipales...*” y tiene como estrategias y líneas de acción:

5.4.1 *Robustecer el sistema de control interno municipal mediante la implementación de mecanismos internos que coadyuven a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.*

5.4.1.1 *Promover y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en cada una de las dependencias y entidades.*

5.4.1.2 *Coordinar y llevar a cabo la evaluación de control interno en cada una de las dependencias y entidades.*

5.4.1.3 *Llevar a cabo revisiones y verificaciones de los procesos sustantivos y administrativos en cada una de las dependencias y entidades, con la finalidad de validar el cumplimiento de los mismos; y en caso de incumplimiento, determinar si procede el inicio de responsabilidades administrativas.*



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

IV. La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 101, dispone que: La Contraloría Municipal, es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables. Asimismo, por disposición de la fracción X, del artículo 49, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es facultad y obligación de la persona Titular de la Contraloría Municipal: *Planear, organizar y coordinar los sistemas y procedimientos de prevención, control, vigilancia y evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.* Siendo así, la Contraloría Municipal de Monterrey, la Dependencia de la Administración Pública Centralizada, a quien le corresponde el Objetivo 5.4, “*Control interno eficaz y capacitación para un alto desempeño*”, comprendido en el proyecto estratégico como CIUDAD ABIERTA.

V. La Contralora Municipal, mediante oficio P.M.C.M. 100/2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89, 91, 92, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 16, fracción III, 47, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 2, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, expone y solicita: “...*Derivado de que, a la Contraloría Municipal, le corresponde por disposición de la fracción X, del artículo 49, planear, organizar y coordinar los sistemas y procedimientos de prevención, control, vigilancia y evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, es que se hace necesario que esta Dependencia cuente con un sistema que permita llevar a cabo una autoevaluación al Control Interno, que identifique y valore: ambiente de control; administración de riesgos; actividades de control; información y comunicación y supervisión y, siendo el caso que la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno de Baja California cuenta con el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), el cual permite llevar a cabo las acciones antes señaladas y que dicha Secretaría está de acuerdo en realizar la transferencia de tecnología de dicho software de manera gratuita, mediante la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración que se realice entre el Gobierno de Baja California, a través de la Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y el Municipio de Monterrey, es por lo cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 17, 19 fracciones IX, XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y 78, 79 fracciones II, IV, XIV, del*



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, que me permito solicitarle de la manera más atenta y si para ello no tiene inconveniente legal alguno se sirva a considerar someter como un punto del orden del día, de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, la suscripción de Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno de Baja California para los fines aquí expuestos. Para efectos de lo precedente me permito adjuntar al presente la propuesta de Convenio a suscribir.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 y 132 fracción I, inciso i), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio y tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera.

SEGUNDO. Que, al suscrito Presidente Municipal, le corresponde por disposición de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 35, Apartado A, fracción II, y Apartado B, fracción III, el iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y, celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales respectivamente.

TERCERO. Que, por disposición del artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, es obligación del Presidente Municipal, el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, y en el caso no se compromete al municipio ni a sus finanzas por un plazo mayor al periodo de Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

QUINTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 158, fracción IX, y 159 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio podrá celebrar los convenios de coordinación que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

SEXTO. Que, de conformidad con el artículo 10, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal.

SÉPTIMO. Que, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 101, dispone que: La Contraloría Municipal, es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables. Asimismo, por disposición de la fracción X, del artículo 49, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es facultad y obligación de la persona Titular de la Contraloría Municipal: “...*planear, organizar y coordinar los sistemas y procedimientos de prevención, control, vigilancia y evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal...*”. Siendo así, la Contraloría Municipal de Monterrey, es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada, a quien le corresponde el Control interno.

OCTAVO. Que, lo solicitado por la Contralora Municipal, en el oficio P.M.C.M. 100/2022, referido en el antecedente V, consiste en que le es necesario contar con un sistema que permita llevar a cabo una autoevaluación al Control Interno, que identifique y valore: a) ambiente de control; b) administración de riesgos; c) actividades de control; d) información y comunicación y, e) supervisión, deviene de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 101 y 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de la fracción X, del artículo 49, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y del proyecto estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, denominado CIUDAD ABIERTA, punto 5.4 Control interno eficaz y capacitación para un alto desempeño, el cual tiene el carácter de obligatorio. Por lo que toda vez que, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno de Baja California cuenta con el Sistema de Evaluación de Control Interno



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

(SECI), el cual permite llevar a cabo las acciones antes señaladas y que dicha Secretaría está de acuerdo en realizar la transferencia de tecnología de dicho software de manera gratuita, mediante la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración que se realice entre el Gobierno de Baja California, a través de la Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y el Municipio de Monterrey, y toda vez que se considera ineludible el que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuente con un Sistema de Evaluación de Control Interno, es que se hace necesario realizar la solicitud presente.

NOVENO. Que dicho Convenio de Coordinación y Colaboración, entre la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California y el Municipio de Monterrey, Nuevo León tiene por objeto establecer las bases para la coordinación y colaboración entre LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, para instrumentar y operar el intercambio de tecnologías de la información y comunicación, asesoría técnica de sistemas, en materia de evaluación de control interno, siendo los compromisos del mismo los siguientes:

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA se compromete a:

“... ”

- a) *Realizar la transferencia de tecnología, el software llamado Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), en los términos del presente instrumento.*
- b) *Proporcionar a “EL MUNICIPIO” los componentes, código fuente en lenguaje jsp, java, html, estructura de la base de datos y manual de usuario.*
- c) *Establecer mecanismos de capacitación virtual a las personas servidoras públicas designadas por “EL MUNICIPIO” para conocer, operar e instalar el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI).*

EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se compromete a:

- a) *Usar el sistema transferido, para los fines del mismo e implementar los requerimientos tecnológicos necesarios para poner en funcionamiento el sistema, no redistribuir bajo ninguna circunstancia, ni poner a disposición de terceros, la versión de cualquier naturaleza de dicho sistema. l sistema.*



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- b) *La operación del Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), así como la administración y resguardo de la base de datos e información que derive de su aplicación, será responsabilidad de “EL MUNICIPIO”.*
- c) *Contar con la infraestructura necesaria de cómputo, telecomunicaciones y seguridad informática, base de datos y páginas de internet para la operación óptima del Sistema el cual recibe para la implementación en su entidad, pudiendo hacer las evaluaciones, configuraciones, adaptaciones y desarrollos complementarios que considere pertinentes; asimismo, las mejoras y adecuaciones tecnológicas de que sea objeto el sistema por el uso de implementación que se realice.*
- d) *Organizar con “LA SECRETARÍA” cuando exista disponibilidad presupuestal; eventos de capacitación dirigidos a los servidores públicos responsables de la operación del Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI) y recibir la información que le sea entregada por “LA SECRETARÍA”; en términos del presente, así como guardar la más estricta reserva y confidencialidad de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*
- e) *No transmitir parcial o totalmente el sistema informático que en este instrumento se le otorga, sin previo consentimiento u autorización por escrito de “LA SECRETARÍA”.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado deliberante y autónomo, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba suscribir **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los términos señalados en el considerando **NOVENO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE FEBRERO DE 2022 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Presidente Municipal, están a consideración de todos ustedes los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario?".

El C. REGIDOR LUIS EXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: "Un comentario señorita Secretaria".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor Ixtoc".

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: "Solamente en cuestión de forma técnica jurídica, que no se..., dentro del acuerdo no se menciona el plazo para la suscripción de este Convenio, solamente hacer esta observación para que la tomemos en cuenta, es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor Ixtoc, ¿alguien más desea hacer algún comentario? No habiendo más comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento...".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Pues sería aquí mismo hacer una modificación y establecer, que le gusta..., durante el ejercicio 2022, que, al final del día es un convenio para que nos regalen un software en materia de transparencia, que suscriban el convenio en este ejercicio".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo. No habiendo más comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz las y los que estén, ¿a favor?".

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor Ixtoc, gracias Regidoras y Regidores **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 31 votos a favor).

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, dándoles primero que nada las gracias por su asistencia”. Doy fe. -----